

APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2022.  
N° 4479-2-LR22

DECRETO ALCALDICIO N°477:

DALCAHUE, 28 de febrero del 2022

VISTOS: El contrato de fecha 28 de Febrero del 2022, el decreto alcaldicio N°467 de fecha 28 de febrero del 2022 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022, el certificado de fecha 28/02/2022, de secretaria Municipal indicando la adjudicación concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022, la sesión Extraordinaria N°12 del 28/02/2022, del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta publica de fecha 24/02/2022, el acta de apertura de fecha 24/02/2022, el decreto N° 199 de fecha 25/01/2022 donde se llama por segunda vez a concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022, el decreto alcaldicio N°36 del 06/01/2022 donde deja sin efecto proceso de licitación, el decreto alcaldicio N°1937 de fecha 01/12/2021 donde se llama a licitación pública servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Sesión Extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; El decreto N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de Alcalde suplente a la Concejala Susana Vera Cárcamo en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde (S) Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Concesión municipal servicio de aseo comuna de Dalcahue 2022" por un monto de \$236.999.210.- (Doscientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos diez pesos) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la unidad e Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, como contraparte técnica y fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° 22.08.001(003) Servicios de aseo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE

SEVC/CIVG/LAIA/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Transparencia
- Archivo



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO  
alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**CONTRATO EJECUCION**  
**CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2022**  
**LICITACION N°4479-2-LR22**

En Dalcahue a 28 de febrero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde (S) Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Manuel Rodríguez #110 comuna de Dalcahue y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, CI N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se acuerda suscribir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente instrumento contrata los servicios al Sr. Carlos Manuel Alvarado González para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Aseo, de acuerdo con la "Concesión Municipal aseo comuna de Dalcahue 2022", en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

**SEGUNDO:** El servicio de aseo deberá iniciar sus tareas y trabajos a contar del 01 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

**TERCERO:** Por lo anterior, la Municipalidad pagará al contratista la suma de \$236.999.210 (Doscientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos en 10 estados de pago por el año 2022.

**CUARTO:** Los estados de pago mensuales se pagarán dentro de 05 días de cada mes, previa presentación de los antecedentes requeridos en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas de la concesión. En la presentación de cada estado de pago, se adjuntará al informe de recepción de trabajos, conforme de parte de la unidad de medio ambiente.

**QUINTO:** Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por enterados:

- Bases administrativas generales
- Especificaciones técnicas
- Oferta presentada por el oferente y demás antecedentes del proyecto elaborado por la municipalidad para la contratación de las obras, materia de este contrato.

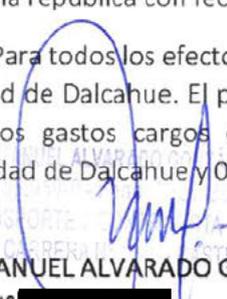
**SEXTO:** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a la vista, irrevocable y de realización inmediata a favor del mandante y por una suma equivalente a \$11.849.961.- equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de término del contrato.

**SEPTIMO:** La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**OCTAVO:** Se aplicarán multas correspondientes al punto 12 de las bases administrativas generales por el incumplimiento en la presentación del servicio; las multas se elevarán en forma mensual y quedarán escritas en el informe entregado por la unidad de Medio Ambiente.

**NOVENO:** La personería de Doña Susana Elizabeth Vera Cárcamo, para actual en nombre y en representación de la Municipalidad de Dalcahue. Consta en el decreto Alcaldicio N° 2157 del 28 de diciembre que declara designación como alcalde suplente, el que quedo registrado en contraloría general de la republica con fecha 26 de enero del 2022

**DÉCIMO:** Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. El presente contrato debe ser firmado ante notario al menos 02 copias, siendo estos gastos cargos del contratista, quedando 05 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.

  
CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ  
C.I N° [REDACTED]  
CONTRATISTA

  
SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



AL ANVERSO AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ C.I. N° [REDACTED], DOCUMENTO DE REDACCION EXTERNA, DOY FE CASTRO 04 DE MARZO 2022.pbl



*[Handwritten signature]*  
**JUAN PABLO CARVALLO ROJAS**  
**NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE**  
**SEGUNDA NOTARÍA CASTRO**